

GUÍA DEL ESTADO DE ILLINOIS SOBRE RESCATE FINANCIERO Y BANCARROTA



Escrita y Publicada con
fines educativos por

RICHARD FONFRIAS, J. D.

Abogado especializado en
Rescate Financiero y Bancarrota
Solución a sus problemas financieros.
Protección a su paz mental.

Fundador y Socio-director de
FONFRIAS LAW GROUP, LLC

- ❖ Defensa en demandas judiciales de acreedores.
- ❖ Defensa en demandas de tarjetas de crédito.
- ❖ Defensa en ejecuciones bancarias de su casa.
- ❖ Reducción de deudas y arreglos financieros.
- ❖ Reducción de impuestos y arreglos financieros.
- ❖ Alternativas a la bancarrota “capítulo 7, 11

& 13 bancarrota.

20 errores caros que debe evitar al pensar de bancarrota.

Equivocación #1: Tomar segunda hipoteca sobre su casa, frecuentemente llamado préstamo sobre la equidad. No debe pedir prestado para salirse de una deuda. Muchas personas esperan evitar la bancarrota pidiendo un préstamo para liquidar. Cuentas médicas, pagar deudas de tarjetas de crédito y otras obligaciones, y sorprendentemente los bancos y otros prestamistas, hacen los préstamos sobre su equidad atractivos porque ellos desean hacer préstamos de dinero para prestarle cuando la gente que los toma termine perdiendo sus casas porque no pueden continuar haciendo los pagos. Si Ud. está atrasado en el pago de cuentas médicas, tarjetas de crédito, el acreedor lo puede acosar (hostilizar), alcanzar resolución judicial – y eso es casi todo cuando usted se atrasa en los pagos de su préstamo de equidad el banco puede ejecutar y rematar su casa, forzándola a usted y su familia a desalojar la casa. No trate de pagar deudas inseguras por medio de un préstamo sobre su equidad. Las probabilidades son muy buenas si Ud. entabla demanda para declararse en bancarrota Ud. podrá salirse de sus deudas y mantener su casa.

Equivocación #2: No espere a que le rescaten su casa o recobren su carro para entablar demanda de bancarrota. Algunas personas pasan años tratando de pagar en su totalidad astronómicas cuentas médicas, deudas de tarjetas de crédito, y de momento reciben una resolución judicial, o su carro es repositado o su casa es rentada por el banco, y entonces piensan entablar demanda de bancarrota. Evítese esos problemas y quitarse deudas inseguras como cuentas de médico, cuentas de tarjetas de crédito. Hable con la Firma legal Fonfrias y evite los problemas antes de que lleguen.

Equivocación #3: Hacer pagos que Ud. no puede hacer. Es muy simple realizar pagos que Ud. no puede hacer, es como botar el dinero pagar unos pocos dólares para mantener a los acreedores felices lo hace a Ud. infeliz y estresado, esta solución rápida y temporal lo abruma porque no tiene suficiente dinero para mantener sus acreedores felices.

Equivocación #4: Traspasar propiedades a nombre de otra persona para esconderlas de los acreedores o mantenerlas fuera de la declaración de bancarrota. Algunas personas piensan que ellas pueden proteger sus propiedades como casas, carros, joyas, efectivo dándosela a algún familiar antes de entablar la demanda de bancarrota. Pero, en efecto el administrador judicial de la bancarrota puede recuperar estas propiedades y Ud. podría estar en problemas con el administrador si el determina que Ud. teme la situación de engañarlo a el o a sus acreedores. Hay restricciones en traspasos antes de entablar la demanda. Hable con el **Grupo Legal de Fonfrias** antes de hacer esto. Estos traspasos casi siempre caen en su contra y los familiares y amigos a quien les hizo los traspasos de propiedad y mas las excepciones de bancarrota con frecuencia protegen propiedades como su casa, su carro y sus anillos de bodas.

Equivocación #5: No devuelva mas de \$600 a la familia, amigos o asociados de negocios antes de entablar demanda de bancarrota. Estos pagos son “preferenciales” y el administrador judicial puede tomar el dinero y reportarlo entre los acreedores. No pague a un pariente o amigo importantes sumas de dinero (no mas de \$600 dólares en el año anterior a entablar la demanda de bancarrota. Bajo las leyes estatales los administradores judiciales pueden revisar más allá del año.

Equivocación #6: No trate de esconder sus propiedades. Algunos jueces de bancarrota y administradores judiciales no tienen un buen sentido de humor. No asuma que puede esconder carros de coleccionistas, figuras de gran valor. El administrador judicial de la bancarrota puede descubrirlo y a usted no le gustara lo que pasara después.

Equivocación #7: Pedir dinero prestado a familiares. Pedir dinero prestado a familiares puede poner una gran tensión en sus relaciones; cuando Ud. establece la demanda de bancarrota necesita el apoyo de su familia, lo que es mas no pida prestado para salir de sus deudas; a menos que tenga un pariente rico que le dé el dinero. Es más inteligente hablar con un abogado acerca de modificar sus deudas o establecer demanda de bancarrota.

Equivocación #8: Uso de tarjetas de crédito y tomar adelantos de dinero efectivo inmediatamente antes de establecer demanda de bancarrota. A veces los consumidores piensan que si las deudas van a ser borradas no importa lo que ellos carguen a sus tarjetas de crédito, no lo haga no es cierto, Ud. debe parar inmediatamente el uso de tarjetas de crédito, porque las deudas por objetos de lujo compradas con tarjetas de crédito 90 días antes de entablar la demanda y los adelantos de dinero en efectivo de acreedor de \$750 dólares tienen que haber sido 70 días antes de la fecha de entablar la demanda serán pagaderas.

Equivocación #9: Interponer demanda de bancarrota antes de tiempo. Aunque usualmente es mejor entablar demanda antes de que sea muy tarde a veces demorarse puede ser ventajoso para la persona. Por ejemplo, si Ud. esta esperando un reembolso considerable de sus impuestos, este considerando divorciarse, trabajando para pagar deudas con familiares o si ha cambiado recientemente de trabajo, podría ser mejor esperar. Asegúrese de hablar con el Grupo Legal Fonfrias para que les aconseje, si es más conveniente esperar.

Equivocación #10: No saque dinero de su Cuenta de Retiro para pagar deudas. Muchas personas usan sus ahorros en la Cuenta de Retiro para pagar deudas médicas y otras deudas inseguras. Esta es una mala idea. Si Ud. califica para bancarota estas deudas pueden ser reducidas o borradas completamente. Y añadiendo muchas pensiones y cuentas de retiro en cuentas cualificadas ERISA son protegidas en la bancarota. Esto significa que Ud. puede borrar sus deudas y mantener su Cuenta de Retiro. No vacíe su Cuenta de Retiro en un intento inútil de pagar sus deudas.

Equivocación #11: Reconfirmar un montón de deudas. Tristemente con frecuencia la gente confirma el adeudo de una deuda que si se declarase en bancarota podría borrar. Esto lo hacen porque las personas sienten una obligación moral de pagar una deuda, una cuenta o que la persona quiera mantener la propiedad de algo de valor como un carro. El propósito de la bancarota es borrar sus deudas y comenzar de Nuevo. No tiene propósito pagar algo que con la declaración de bancarota puede borrar.

Equivocación #12: No deje de hacer una lista minuciosa de sus acreedores. No adivine acerca de quién son sus acreedores. Cuando establezca su demanda de bancarota, asegúrese de los nombres al hacer la lista; si Ud. hace una equivocación, puede subsanarla después; aunque es un caso legal que establece que un olvido en la bancarota aplica a todas las deudas que no se han establecido en la demanda. Pero si no Ud. trata de esconder algo o confundir a la corte de bancarota esta podría no ser borrada.

Equivocación #13: No contestar demandas pendientes. Algunas personas presumen que si ellas están pensando declararse en bancarota no tienen que contestar demandas judiciales pendientes ni comparecer en corte por juicios Pendientes. Incorrecto; Ud. necesita responder a demandas legales y proteger sus derechos y propiedades hasta que la corte de bancarota emita una suspensión que impida las demandas legales.

Equivocación #14: Entablar demanda de bancarota cuando se espera una devolución en sus impuestos. La cantidad de excepción por devoluciones en los impuestos es limitada. Hable con su abogado de bancarota para discutir como debe manejar este asunto.

Equivocación #15: Entablar bancarota cuando alguien le debe dinero. Si establece demanda cuando alguien le debe dinero el administrador judicial simplemente cobrara el dinero y le pagara a los acreedores.

Equivocación #16: Tener una cantidad grande de dinero en su cuenta bancaria en el día que se interpone la demanda de bancarota. Si Ud. tiene una cantidad grande de dinero mas que lo mínimo en el banco en el día que se establece la demanda de bancarota, el dinero puede que no se exceptúe de los acreedores.

Equivocación #17: Declararse en bancarota cuando espera una herencia. Si su herencia la recibe dentro de los 180 días del día de su petición de bancarota, la herencia es propiedad de su patrimonio en la bancarota, y debe ser declarada en su demanda, la fecha de la muerte del pariente que determinara el plazo. En el capítulo 7, si la herencia la recibe dentro de los 180 días después de presentada la demanda, ira a manos del administrador judicial menos las excepciones que podrían protegerle. En el capítulo 13 el valor de la herencia será un factor en el plan de pago de su capítulo 13.

Equivocación #18: Pensando que la bancarota es su ultima opción. Yo le sugiero que considera la bancarota como un planteamiento financiero y no como una derrota personal; Ud. tiene el derecho a una nueva oportunidad cuando Ud. quiera, Ud. no tiene que esperar hasta que haga gastado la equidad

de su casa, su pensión sin ejercitar sus derechos legales a una nueva oportunidad. Piénselo así. Si Ud. no puede pagar sus deudas, incluidas hipotecas, carros dentro de tres años, viviendo una vida modesta, Ud. debe considerar la bancarrota.

Equivocación #19: Ocultar información a su abogado. Ud. puede pensar que tiene buenas razones para ocultar a su abogado información. Ud. puede pensar que su abogado no entiende su situación o si manteniéndose tranquilo sobre una propiedad o una cuenta Ud. podrá retenerla, cuando Ud. no es sincero con su abogado y no le dice todo, Ud. esta atando sus manos y crea serios problemas. Ud. puede perder propiedades, tener una bancarrota desestimada o incluso encarar cargas criminales y además puede que su abogado se salga de su caso por su deshonestidad con el/ella. Su abogado solo puede proteger sus derechos y propiedades cuando cuenta con todos los factores.

Equivocación #20: Fallar en comparecer a su audiencia de bancarrota. En muchos casos Ud. debe comparecer a una audiencia de bancarrota. Si Ud. no comparece la corte puede desestimar su petición y eso significa que Ud. pierde una valiosa protección legal y Ud. regresara a lo mismo en que Ud. se encontraba antes de presentar la demanda de bancarrota.

11 Equivocaciones trágicas acerca de la bancarrota

Equivocación #1: La bancarrota es deshonesto. No es cierto. Muchas personas honestas quieren pagar sus deudas pero a veces pasan cosas que lo hacen imposible; estas cosas incluyen inesperadas demandas judiciales, facturas por impuestos, decisiones judiciales, multas que fue considerada excesión o la disputa- y más. La bancarrota es un derecho legal proveído por la Constitución de los Estados Unidos. La bancarrota es un derecho de proteger personas honestas de abusos, demandas judiciales, embargo de su salario y otras acciones de acreedores. La bancarrota le permite un nuevo comienzo.

Muchos expertos trazan las raíces de nuestra bancarrota a la Biblia que nos dice:

Al final de cada siete años deberíamos relevar de cargas. Y esta es la forma de relevar a cada acreedor de lo que ha sido prestado por su vecino, por su hermano, esta liberación ha sido proclamada por el Señor (Deut. 15.1.2).

La bancarrota ha sido usada por muchas de nuestras grandes corporaciones tales como, Texaco, America West Airlines, Macy's, T.W.A., Pan Am, A.H. Robbins, Penn Central, Wards, así como por muchos famosos como Jerry Lewis, Kim Basinger, David Bowie, Anita Bryant, Natalie Cole, Mickey Rooney, Walt Disney, Tammy Wynette, Mich Fleetwood of Fleetwood Mac, Zsa Zsa Gabor, Isaac Hayes, Don Johnson, Abraham Lincoln, Donald Trump, MC Hammer, Marvin Gaye, Archie Griffin, Dorothy Hamill, Milton Hershey, Perez Hilton, Ronald Isley, LaToya Jackson, Thomas Jefferson, P.T. Barnum, Merle Haggard, Willie Nelson, Burt Reynolds, Larry King, Cyndi Lauper, Abraham Lincoln, y Treasury Secretary John Conally.

¿Porque no? las mismas leyes que se usan rutinariamente para proteger a las grandes corporaciones americanas a los ricos y famosos, pueden ser usadas para protegerle a Ud. su familia, y sus negocios.

Equivocación #2: Perderé todas mis propiedades si me declare en bancarrota. No. Las leyes de bancarrota están hechas para ayudar a comenzar de Nuevo. Un Nuevo comienzo seria imposible si Ud.

pierde todas sus propiedades. En efecto, muchas personas no pierden nada en la bancarrota. La ley de bancarrota permite al gobierno estatal decidir que propiedad será protegida por el estado en que fue presentada la demanda. En el estado de Illinois Ud. puede conservar casi todas las propiedades personales, enseres domésticos, la equidad de su casa hasta \$15,000 dólares por persona, alguna equidad de su carro, muchos de los planes de retiro y muchas herramientas para el oficio.

Equivocación #3: No puedo tener propiedades después de la bancarrota. No es cierto. En el Capítulo 7 Ud. puede mantenerla propiedad que ha estado protegida en la bancarrota y generalmente cualquier cosa que obtuvo después de la bancarrota. La fecha en que la bancarrota es presentada actúa como una fecha de finalización cualquier cosa que Ud. gane después de registrada la fecha de presentación de la demanda es suya o cualquier cosa de su propiedad o que deban a Ud. antes de que el caso sea registrado esta sujeto a las reglas de la corte de bancarrota. Casi todas las pertenencias normales están protegidas (como explica arriba).

Equivocación #4: No podré establecer crédito después de la bancarrota. No cierto. Hoy existen muchas tiendas, bancos que están muy activos en el mercadeo (marketing) de personas que han sido declaradas en bancarrota. Hay compañías de Hipoteca que ayudan a los aplicantes a conseguir nuevas hipotecas, después de transcurrir dos o tres años de la bancarrota. Como consejo práctico Ud. solamente se declara en bancarrota cuando no puede pagar sus deudas. Por eso su crédito es probablemente malo y una bancarrota no lo hará peor. La bancarrota lo pone en una mejor situación de pagar sus actuales deudas y le daría una nueva oportunidad de conseguir un nuevo crédito.

Equivocación #5: Con la bancarrota me deshago de todas mis deudas. No. Aunque casi todas las deudas del consumidor y de negocios son borradas en la bancarrota, algunas deudas no son afectadas. Ciertas deudas no pueden ser eliminadas en la bancarrota como subsidio familiar menores, pensión alimenticia, multas, algunos impuestos, restitución, préstamos obtenidos con fraude, préstamos educacionales, deudas debidas a un DUI, deudas que “maliciosamente” y “premeditadamente” dañen a otros. Todo esto puede ser manejado efectivamente en el capítulo 13 de bancarrota.

Equivocación #6: Puedo proteger mi propiedad escondiéndola o dándosela a otra persona antes de presentar la demanda de bancarrota. Es un delito esconder una propiedad. También es un delito dar propiedades que ilegalmente fue transferida antes de registrar la bancarrota. Ud. puede terminar en la cárcel por intento de esconder o transferir una propiedad.

Equivocación #7: Perderé mi trabajo si me declaro en bancarrota. No es cierto. Los códigos de bancarrota prohíben al empleador de discriminar pasándose en una declaración de bancarrota. En casi 10 años de ayudar a personas en casos de bancarrota, yo nunca he tenido o escuchado que nadie haya perdido su trabajo por declararse en bancarrota.

Equivocación #8: Ya me he declarado en bancarrota, puedo hacerlo de Nuevo. Incorrecto. La ley prohíbe que el a sido rehabilitado por quiebra acogiéndose al capítulo 7 no puede acogerse a otra dentro de los 8 años de la declaración. Pero aun dentro del término de ocho años puede acogerse al capítulo 13 de bancarrota. No vacile en llamarme si Ud. lo han declarado en bancarrota antes; todavía tiene muchas opciones.

Equivocación #9: No puedo tener una cuenta de banco, si me declaro en bancarrota. Incorrecto. No hay regla que prohíba a Ud. mantener una cuenta o abrirla en un banco. Muchas personas mantienen la misma cuenta que ellos tenían y continúan usándola ininterrumpidamente. En otros casos es inteligente cerrar dicha cuenta antes de registrar la bancarrota, esto si el banco involucrado es uno de

los acreedores en la bancarrota. En general si Ud. no debe dinero en ese banco, no hay razón para cerrar dicha cuenta.

Equivocación #10: Los impuestos no pueden ser eliminados en la bancarrota. Equivocado. Muchos impuestos pueden ser eliminados en la bancarrota; hay muchas reglas complejas que pueden ser aplicadas. La eliminación de impuestos depende que antiguos los impuestos son, cuando fueron registradas las declaraciones y si han sido valoradas y el tipo de impuestos. Los impuestos personales y estatales pueden ser elevados en al bancarrota. Y aun en casos que no pueden ser eliminados, con frecuencia es posible negociarlos mediante un plan de pagos al IRS y parar los intereses y multas que pueden ser añadidos.

Equivocación #11: Debo estar sin un centavo para declararme en bancarrota. Realmente, no. Aunque no tiene lógica declararse en bancarrota cuando usted no tiene problemas financieros no hay requerimientos para que una persona sea desamparada. El código de bancarrota no requiere que Ud. se encuentre desempleado, sin un techo que no tenga propiedades; en efecto, Ud. puede declarar bancarrota sin perder su trabajo, renunciando a su casa, o perdiendo su propiedad.

¿Tiene problemas de Impuesto?

“Le puedo ayudar con *Quitando el embargo del IRS sobre sus impuesto federales y estatales, bancos y sobre su salario. * Declaraciones retrasadas de impuestos. * Quitar impuestos con bancarrota. * Llegar a acuerdos sobre viejos impuestos debidos. * Salvar su casa, su negocio de remates. * Y si tiene algún problema de impuesto no comprendido en lo listado o simplemente tiene una pregunta mándenos un correo electrónico a Rich@chicagomoneylawyer.com ó llámenos al 708-813-1696, sin costo ni obligación, por supuesto.” Rich

¿Preguntas? Mande un correo a Rich@chicagomoneylawyer.com ó llame al 708-813-1696

Los 7 factores más asombrosos y costosos acerca de los Consejeros de Crédito al Consumidor

(Nota: Esta información se refiere más á los consejeros de crédito, al consumidor que, a consejos previos requeridos para entablar demanda de bancarrota. Hable a Fonfrias, Grupo Legal, para recomendar agencias aprobadas.

Asombroso Factor #1: Consejeros de Crédito trabajan para acreedores no para Ud. Un antiguo asistente de Fiscal del estado de Texas dijo esto acerca de los servicios de consejería de crédito al consumidor: “Yo pienso que los servicios consejeros de crédito al consumidor son engañosos ellos están pagados por las mismas personas que representan el consumidor deudor sino el acreedor que quiere cobrar si dinero. Son contradictorios, ellos dicen que quieren ayudar al consumidor en sus intereses pero no en realidad. Ellos promocionan prácticas engañosas y el consumidor está siendo engañado. Si ellos fueran abogados perderían ¡la licencia!; representa una parte y actuar por la otra. ¡Vaya! Piense en eso, si los abogados no se involucran en una empresa como la Consejería de Crédito al consumidor, Ud. sabe será porque es malo.”

Asombroso Factor # 2: Los consejeros crediticios son pagados por la industria de crédito para “ayudar” que Ud. pague a sus acreedores. Su consejero de crédito está siendo pagado por las

¿Preguntas? Mande un correo a Rich@chicagomoneylawyer.com ó llame al 708-813-1696

compañías de tarjetas de crédito. Suficientemente interesante, esto no es ningún secreto. Información dada por la Fundación Nacional de consejeros de crédito reveló que hasta un 15% de cada pago recolectado es pagado a las Oficinas de Crédito al Consumidor. Aunque ellos describen estos pagos como una contribución del acreedor, en realidad es una comisión. La Fundación Nacional de Consejeros de crédito declara. “La mayoría de nuestros fondos provienen de contribuciones voluntarias de los acreedores que participan en nuestros Planes de Manejo de Deudas.”

Asombroso Factor #3: El estatus de los Consejeros de Crédito que actúan sin ánimo de lucro no significa, que ellos no están haciendo dinero a su cuenta. Los servicios de consejería al consumidor se refieren claramente describiendo sus servicios como a una organización sin ánimo de lucro pero muchos consumidores ignoran que los negocios sin ánimo de lucro operan para lucrar en lugar de distribuir sus ganancias entre los accionistas como dividendos, las ganancias son pagadas a los empleados y ejecutivos como salarios ó bonos. Ellos hacen dinero ¡-muchísimo dinero-!. Por ejemplo los servicios de consejería al consumidor en el área de Dallas se reporta que han cobrado \$103 millones de dólares en un solo año. Y ellos recibieron una gran porción, ¡esa es su comisión! Muchos hospitales son organizaciones, sin ánimo de lucro. El estatus de una organización sin ánimo de lucro no tiene nada que ver si ellos están motivados a hacer dinero El Washington Post reporta que las Oficinas Corporativas de Consejería dicen: “Los Consumidores no deben bajar la guardia solo porque, la agencia de consejería al consumidor se llame asimismo, sin ánimo de lucro y usar los consejeros para vender servicios de una compañía de lucro.”

Asombroso Factor #4: Con frecuencia los Consejeros no pueden reducir o dejar sin efecto los cargos financieros. Muchas personas creen que los servicios de consejería pueden dejar sin efecto o eliminar o disminuir los cargos financieros. Información de la página Web de Consejería al Consumidor, clarifica, que ellos no siempre pueden. En efecto la mayoría de los acreedores no defenderán, sin efecto dichos cargos.

8 Secretos Esclarecedores que Reducen el dolor de la Bancarrota

Secreto #1: Muchas personas mantienen todas sus propiedades. La ley de Illinois permite mantener, su casa, carro, electrodomésticos, muebles, la cuenta de Retiro que su empleador patrocina, y otras cosas que Ud. necesita para comenzar de nuevo. Aunque hay límites en los valores de lo que se puede mantener, típicamente, Ud. no está requerido a renunciar a nada. Generalmente se teme la pérdida de propiedad tan exagerada por la industria, crediticia.

Secreto #2: Ud. no necesita estar sin un céntimo para establecer una demanda de bancarrota, capítulo 7. Ud. puede estar empleado, tener una cuenta de banco, poseer propiedad dentro de ciertos límites como el día en que su caso de bancarrota fue registrado. Después que su caso es registrado, puede comprar y poseer lo que quiera y sus acreedores no pueden tocar sus posesiones. En efecto, si Ud. compra un billete de lotería después de su capítulo 7 de bancarrota, olvídense y gane, Ud. puede que pueda mantener el billete ganador a no ser que las leyes de otro estado pongan un límite en esto. Yo leí una historia de una señora en Connecticut quién compró un billete ganador después que se registrara la bancarrota, gastó el dinero y la corte le quitó sus deudas.

Secreto #3: Ud. no tiene que tener una cantidad mínima de dinero para establecer una demanda de bancarrota. El Capítulo 7 de bancarrota está diseñado para personas que no pueden pagar sus

deudas existentes. No está diseñado para personas que deban ciertas cantidades. Su elegibilidad para entablar demanda de bancarrota, Capítulo 7 se basa en sus deudas, propiedades e ingresos.

Secreto #4: Ud. Puede obtener crédito después de la bancarrota. Verdadero. El impacto negativo de la bancarrota en su crédito esta extremadamente exagerado. Ud. verá que pronto estará recibiendo ofertas de tarjetas de crédito otra vez. Sin embargo Ud. debe rechazar todas las ofertas de tarjetas de crédito hasta que Ud. ponga a funcionar un plan de ahorros, realísticos. Una vez que tenga dicho plan y comience a acumular reservas en efectivo es que Ud. podrá comenzar a pensar en su nuevo crédito. Si Ud. quiere comprar casa, carro después de la bancarrota Ud. estará complacido. Yo he visto muchos clientes de bancarrota comprar nuevamente su casa después de daos años de declararse en quiebra, pero solamente después de haber tomado los pasos necesarios para crear una estabilidad financiera.

Secreto #5: Nadie de la carta de bancarrota dirá a su empleador a conocer de la bancarrota. La carta de bancarrota no notifica a su empleador cuando su demanda es registrada. Al departamento de plantilla puede ser contestado para parar el embargo de salario pero en casi todos los casos, ellos no dirán el porqué.

Secreto #6: Su esposo/a no tiene que establecer demanda de bancarrota con Ud. Es común que uno de los cónyuges tenga una gran cantidad de deudas a su nombre solamente sin embargo si los cónyuges tienen deudas que quieren borrar y por las cuales son responsables, entonces si deben hacerlo juntos. Porque sino los acreedores simplemente demandarán el pago completo del cónyuge que no se declaró en la demanda.

Secreto #7: Su estatus migratorio no cambiará por su bancarrota. Muchas personas se preocupan de que pueden poner en peligro su estatus migratorio si ellos se declaran en bancarrota. Esto no es verdadero. Generalmente, su estatus migratorio no es afectado porque establezca demanda de bancarrota, pero Ud. debe consultar con su abogado de Inmigración para estar seguro.

Secreto #8: Si Ud. se declara en bancarrota estará en buena compañía. Sin duda muchos de sus amigos y colegas han interpuesto demanda de bancarrota, pero puede que Ud. no lo sepa porque ellos no hablan de eso. También las grandes compañías, gente famosa se han declarado en bancarrota, incluyendo ♦ Presidente Abraham Lincoln ♦ Autor Mark Ford ♦ Johnny Unitas, quarter back y miembro del Hall Of Fame ♦ Director de Hollywood Francis Ford Coppola ♦ Personaje de la TV Larry King ♦ el actor Mickey Rooney ♦ el actor Burt Reynolds ♦ la actriz Kim Basinger ♦ El animador Jerry Lewis ♦ El animador Wayne Newton ♦ El animador M.C. Hammer ♦ Aerolíneas Continental ♦ Aerolíneas United ♦ U.S. Airways (dos veces).

No hay razón para sentirse culpable por declararse en bancarrota, especialmente si la usa como una oportunidad para proveer a su familia con seguridad. Todas estas personas, grandes compañías y cientos de hombres que pudiera reconocer lo han hecho aunque sus problemas financieros le parezcan grandes no es el fin del mundo. Al declararse, en bancarrota está dando el primer paso hacia la seguridad, su seguridad financiera en el futuro.

Tipos de Bancarrota y Preguntas formuladas con frecuencia

¿Qué es la bancarrota? Es una protección legal en contra de sus acreedores. Nuestros padres fundadores pensaron darles una nueva oportunidad en los negocios y comenzar de nuevo que lo escribieran en nuestra constitución artículo 1-sección 8.

Capítulo 7- Bancarrota: También llamada Bancarrota liquidación. La corte nombra un administrador judicial quién puede liquidar o vender alguna de sus propiedades para pagar a los acreedores. Casi toda su deuda será borrada, pudiendo escoger Ud. pagar algunos acreedores, usualmente para mantener la casa, el carro en la cual el acreedor debe embargarlo.

Capítulo 13- Bancarrota: También llamada Ajuste de deudas. Bajo esta forma de bancarrota casi todas sus deudas se reorganizan de modo que solo tiene que hacer un solo pago mensualmente. El pago continuará por 36 a 60 meses y no tendrá que pagar toda su deuda solamente pagará lo que Ud. pueda pero el pago mínimo puede ser afectado si Ud. quiere mantener una propiedad. Cuando completa sus pagos lo que no se ha pagado es borrado.

Capítulo 11- Bancarrota: Bajo las leyes federales de bancarrota, capítulo 11, establecen como las compañías pueden salirse de los negocios o recobrar deudas abrumadoras. Una campaña en bancarrota puede usar Capítulo 11 de bancarrota código de “reorganización” en sus negocios y tratar de convertirse en productiva de nuevo. El manejo del negocio continúa en el día a día pero todas las operaciones de negocios significativas deben decidirse y aprobarse por una corte de bancarrota.

¿Qué capítulo de bancarrota debo presentar? Esto depende de la cantidad que Ud. debe, el tipo de deuda que tiene así como propiedades e ingresos. Su abogado de bancarrota le explicará cual tipo es la mejor para sus intereses.

¿Qué necesito para comenzar el proceso de bancarrota? La ley requiere Consejería Crediticia, una lista con las deudas pasadas y actuales, completar los formularios necesarios y los honorarios de registros.

“Tiene Ud. una historia de mal crédito?”

“Antes que el banco decline su aplicación nuevamente de préstamo, llámeme Yo le ayudaré arreglar su crédito, su puntuación * Quitando los errores en su reporte de crédito * Borrando violaciones que tienen que cumplirse * Mejorando y subiendo su puntuación con Fico * Creando un nuevo crédito * Manejando las deudas existentes * Rehabilitando las obligaciones no cumplidas. Si tiene preguntas...ó quisiera que yo le ayudara, envíeme un correo electrónico a Rich@chicagomoneylawyer.com ó llame al 708-813-1696...Rich.

Las 17 más importantes razones por la que los clientes utilizan los servicios de Rich Fonfrias para el Rescate y Desastre financiero -- Y porque esperamos que Ud. también

Razón #1: Práctica personal. Rich abrió su bufete privado en Chicago en 1997. Rich proporciona a sus clientes con el más alto nivel y competencia que ellos desean así como proporciona al cliente la más alta e individual atención, como ellos la merecen.

Razón #2: Limita su práctica á Problemas Financieros y Bancarrota. Rich limita su práctica representando a clientes con devastadores problemas financieros.

¿Preguntas? Mande un correo a Rich@chicagomoneylawyer.com ó llame al 708-813-1696

Razón #3: Servicios de negocios. Bancarrota y Rescate Financiero. Rich provee los siguientes servicios legales y de negocios. Defensa a demandas de acreedores –Defensa por demandas de tarjetas de crédito-Defensa, en ejecuciones bancarias de su casa-Defensa en los embargos de los bancos a su cuenta-Prevención para recobrar equipos-Eliminación de deudas, Reducción, Negociaciones, Reestructuración y arreglos-Préstamos, Hipotecas, modificación en la línea de crédito-Revisión y Modificación en Contratos de arrendamiento y Préstamos-Alternativas a la bancarrota-Bancarrota, capítulo 7 (liquidación)-Bancarrota capítulo 11(Reorganización).

Razón # 4: Servicios al consumidor: Bancarrota y Rescate Financiero. Rich provee los siguientes servicios a personas y familias: Defensa por Ejecuciones Bancarias- Defensa en deudas por deudas-Defensa en el embargo de su salario-Defensa en demandas de acreedores-Previene los embargos del banco contra su cuenta-Previene-Precauciones para recobrar carros y camiones-Deudas de tarjeta de crédito, Eliminación, Reducción y arreglos-Préstamo, Hipoteca y Modificación a Línea de Crédito-Alternativas a la Bancarrota-Revisión y Modificación a sus contratos de Préstamo y arrendamiento-Alternativas a la Bancarrota-Fonfrias. Comenzar de nuevo sin Deudas y Plan Financiero-Bancarrota capítulo 7 (Liquidación)- Bancarrota-capítulo, 11 (Reorganización)- Bancarrota-capítulo13 (Pagar y borrar).

Razón # 5: Servicio de Representación de Crédito. Rich provee los siguientes servicios para ayudar al cliente a reparar y establecer su buen puntaje de crédito. Borrando errores en el puntaje de crédito. Borrando violaciones incumplidas.-Mejorando y elevando su puntaje con FICO-Estableciendo nuevo Crédito-Manejo de Deudas existentes-Rehabilitando obligaciones incumplidas.

Razón # 6: Resolviendo Problemas de Impuesto. Rich provee servicios para ayudar al cliente que debe impuestos federales y estatales-Quitando embargo impuestos por IRS y el Estado-Quitando embargos del banco sobre cuentas y salarios-Presentando declaraciones de impuestos tardíos-Borrar Impuestos en Bancarrota-arreglos de Impuestos tardíos-Salvando su hogar ó negocio de Incautación.

Razón # 7: Experiencia legal extensa. Rich ha practicado Derecho en las áreas de Bancarrota y Financieras por más de 12 años.

Razón # 8: Reconocido en Cortes Suprema: Rich está reconocido para ejercer en la corte del estado de Illinois así como en la Corte Suprema de Illinois. También está reconocido para ejercer en las Cortes del Distrito de los E.U. y en la Northern District of Illinois.

Razón # 9: Educación. Rich se graduó en 1990 en la State University de New York at Stony Brook donde obtuvo un B.A. en filosofía. En 1996 se graduó en Thomas M. Cooley, Law school En Lansing Michigan, con un doctorado en Derecho y membresía en el Dean's List.

Razón # 10: Membresía en el Bar Association. Rich es miembro de la Illinois Bar association y de National Association of Consumer Bankruptcy Attorneys.

Razón # 11: Talleres y Seminarios. A petición Rich presenta seminarios para prevenir y resolver problemas financieros para consumidores, dueños de negocios y ejecutivos así como grupos profesionales y cívicos.

Razón # 12: Garantía en los servicios al cliente. Rich ha dedicado el ejercicio de su profesión a dar la más alta y personal asistencia al cliente. El provee al cliente y al futuro cliente con una copia de su Garantía de Servicios al cliente en el cual el garantiza la Calidad del Servicio que el recibirá.

Razón # 13: Los clientes son como Familia. Una de las razones por la que Rich obtiene tan excelentes resultados con sus clientes es porque el trabaja tan duro con ellos como lo haría por su propia familia.

Razón # 14: Comunicación con el Cliente. La clave del éxito en la carrera de Rich es basada en la gran relación con sus clientes. Una efectiva comunicación ayuda al cliente a entender las soluciones a sus problemas que Rich les provee. El principal foco de atención de Rich es escuchar al cliente y evaluar sus necesidades individuales y para aconsejarles del modo mas efectivo y constructivo.

Razón # 15: Amigos y Vecinos por Largo Tiempo. Rich y su esposa han vivido en Chicago por más de 10 años.

Razón #16: Enfoque Educativo. Rich está enfocado en la ayuda al cliente, sugiriendo decisiones inteligentes. El muestra su interés previendo al cliente con una profunda información por escrito y en su página Web.

Razón # 17: Consultas Gratis. Rich está encantado de ofrecer al cliente una consulta inicial sobre sus negocios sin costo ni obligación alguna.

Ud. está Invitado a llamar ó Enviar Un correo Electrónico

RICHARD FONFRIAS, J. D.

Abogado Especializado en Bancarrota y Rescate Financiero
Solución a Problemas monetarios. Protección a su Paz Mental

Fundador y Socio-director de

FONFRIAS LAW GROUP, LL.C.

First National Plaza *70 West Madison St. Suite 1400*Chicago, Illinois 60602
Teléfono 708-813-1696 *Facsimile 312-624-7954 *www.chicagomoneylawyer.com

Correo electrónico rich@chicagomoneylawyer.com

“Y Por último un Abogado de Confianza.”

La Bancarrota es un tema muy sensible. Las razones por las que un individuo lo hace son solo conocidas por el y su abogado, Ud. tiene una buena atención antes y después de entablar la demanda es de suma importancia. El señor Fonfrias se asegura de contestar todas las llamadas y correos electrónicos en el mismo día. El se rodea de un equipo que está al tanto de su misión y son como una extensión del mismo. Yo le recomiendo a cualquiera que tenga que hacer esta crítica decisión en su vida. Le doy 5 estrellas al señor Fonfrias por su confidencialidad, conocimientos y responsabilidad – y por mantenerme informada-

Nombre anónimo por petición ; Chicago, Illinois

Cientos de Clientes han contratado a Rich Fonfrias como su abogado experto en
Bancarrota y Rescate Financiero desde hace mas de 13 años
¿Porque?

Rich Fonfrias Garantiza al cliente estas 12 promesas

Cuando Ud. me contrata yo prometo que recibirá:

Promesa #1: Atención Personal Cercana. Prometo que contestare a todas sus preguntas, le veré tantas veces como Ud. desee y haré todo lo posible por tratarlo de la misma manera que yo quisiera me trataran cuando soy el cliente.

Promesa #2: Pronto Regreso de Llamadas. Prometo regresar sus llamadas lo más pronto posible. Si estuviese muy ocupado y no pudiera, una persona de mi equipo le llamara y le dará una cita para hacer la llamada.

Promesa #3: Rápida Respuesta a sus Peticiones siempre que Ud. necesita algo, no vacile en llamar. Si no estoy disponible en el momento, siéntase en libertad de preguntar a mi asistente legal o secretaria por su ayuda. Si ellas no pudieran resolver su petición, yo lo haré tan pronto como yo este disponible.

Promesa #4: Información Confidencial. Prometo que todo servicio que de será Confidencial y nada tendrá acceso a el solamente el empleado de mi oficina que este trabajando en su caso.

Promesa #5: Citas Convenientes. Prometo que sus citas serán cuando le sean conveniente a Ud. y cuando sean necesarias. Yo estaré encantado de verle en su casa u oficina.

Promesa #6: Honorarios Razonables. Cuando Ud. me toma a su servicio, no estará pagando por una oficina de súper lujo, por un equipo de empleados numerosos. Yo mantengo una buena vigilancia en nuestros gastos y monitoreo personalmente mis honorarios para que sean razonables para ambos. La mejor relación entre cliente/abogado es cuando los dos están satisfechos. Y prometo trabajar con Ud. hasta el final.

Promesa #7: Conferencias Telefónicas Gratis. No cobro por llamadas telefónicas ni al principio o después cuando ya estoy trabajando en su caso. Ud. es bienvenido a llamarnos siempre que tenga dudas o problemas preocupantes.

Promesa #8: Conocimientos al Día. Yo trabajo duro para mantenerme en un alto nivel de conocimiento en el área de mi practica siempre atento a continuar mi educación atendiendo a semanarios y talleres para que Ud. tenga la mejor representación.

Promesa #9: Servicios Competente. Los seminarios y talleres atendidos por mi me dan información de lo ultimo en material legal, las mas afectivas técnicas, métodos eficientes que serán puestas a su disposición para recibir la mejor protección legal del momento.

Promesa #10: Representación agresiva. Tengo extensa experiencia representando a individuos y compañeros que encaran serios problemas financieros. No importa lo que su caso requiera yo podré ayudarle en todo.

¿Preguntas? Mande un correo a Rich@chicagomoneylawyer.com ó llame al 708-813-1696

Promesa #11: Valorada Cada Petición. Mi meta es que se sienta valorado y escuchado por mí como persona y no por el honorario que Ud. paga, aunque no le garantizo que mis honorarios serán siempre muy bajos si le garantizo que serán razonables. Yo quiero que reciban más atención de mí que de cualquier otro abogado que Uds. Conozcan y trabajar duro para conseguirlo.

Promesa #12: Mas de lo que Ud. Espera. Si Ud. piensa que yo le puedo dar mejor servicio o le puedo mejorar sus necesidades, por favor dígame como. Aunque trabajemos juntos en sus problemas financieros yo no puedo todavía, leer la mente, por lo que se algo le preocupa, tiene algún problema discútalome conmigo, por favor si yo puedo ayudarle, lo haré y sino puedo, a lo mejor conozco alguien que puede. Una Buena relación entre el cliente,/abogado en todo tipo de problema no solo los legales. Por lo tanto si algo le viene a la mente y quiere mi ayuda estaré encantado en dársela.

Lea algunas opiniones de clientes y colegas sobre el Respetable Abogado.

RICHARD FONFRIAS, J.D.

Abogado especializado en Bancarrota y Rescate Financiero
Solución a Problemas Monetarios-Protección a su Paz Mental

“Rich es una persona confiable, trabajadora que presta gran atención a los detalles.”

“Rich presta gran atención al detalle. Es confiable, trabajador donde los hay termina después que otros su jornada laboral. Gran personalidad, trabaja bien en equipo y es un gran abogado, El y yo hemos sido amigos desde hace mucho tiempo y he sido también su cliente, simplemente le recomiendo a cualquiera que tenga que resolver problemas financieros.”

Duane Jones, South Holland, IL

“Rich utilizo palabras sencillas que yo pude entender y se tomo el tiempo de explicármelo todo.”

“Lo que mas aprecie de Rich fue que me hablo en un lenguaje que pude entender. Yo me sentía en un territorio poco familiar y Rich se tomo el tiempo de explicar, que es esto y que significa en un lenguaje que yo pude comprender. También Rich tiene la habilidad de continuación del caso, en negocios muchos tienen la buena intención pero no lo hacen. Yo puedo decir algo de mi abogado cuando se conduce como Rich el se mantiene en el caso, el hace un excelente trabajo de continuación, accesible en todo momento, contesta llamadas telefónicas y conoce todas las complicaciones de la ley. No olvida un número, una letra, nunca hace equivocaciones. Conoce muy bien su especialidad y no dudo en recomendárselo a mis amigos.”

Lora Boffa; Bloomington, Illinois

“Richard es confiable, regresa las llamadas rápidamente y es una excelente persona.”

“Richard es confiable y trabaja en equipo es capaz de explicar complicados conceptos de una forma que cualquier persona puede entenderlo aun atendiendo casos difíciles de bancarrota el regresa las llamadas a su cliente rápidamente. Por ultimo Richard es una gran persona y un buen amigo.”

Abogado de Bancarrota- nombre anónimo a petición, Chicago, IL

Las 13 Preguntas que debe saber antes de contratar a un abogado de Bancarrota y Rescate Financiero

- Pregunta #1:** ¿Que porcentaje de su practica esta dedicada su exclusividad a resolver Problemas Financieros y Bancarrota?
- Pregunta #2:** ¿Cuanto tiempo hace que se dedica ayudar clientes con Problemas Financieros y Bancarrota?
- Pregunta #3:** ¿Cuales son las deudas que pueden ser borradas por bancarrota y cuales no?
- Pregunta #4:** ¿Si la bancarrota no es lo apropiado en mi caso que alternativas tengo?
- Pregunta #5:** ¿Que porcentaje de tu clientela se declara en bancarrota, y que porcentaje utiliza otras alternativas a la bancarrota?
- Pregunta #6:** ¿Ha representado clientes con situaciones similares a la mía?
- Pregunta #7:** ¿Si yo no pudiera ir a sus oficinas pudiera venir a la mía o a mi casa?
- Pregunta #8:** ¿Cuanto cobra Ud. por sus servicios y como determina la cantidad de sus honorarios?
- Pregunta #9:** ¿Es Ud. miembro de la National Association of Consumer Bankruptcy Attorneys?
- Pregunta #10:** ¿Presenta Ud. gratis seminarios educacionales en el que yo pueda aprender mas sobre soluciones financieras y bancarrota?
- Pregunta #11:** ¿Discutirá mis problemas financieros conmigo por teléfono?
- Pregunta #12:** ¿Evaluaría mi caso, sin costo ni obligación?
- Pregunta #13:** ¿Me enviaría gratis información educacional que me ayude a entender mis problemas financieros y cuanto me pueden ayudar a resolverlos?

* 18 Oficinas Cercanas para que ahorre tiempo y gasolina *

70 W Madison St, Suite 1400, Chicago	4320 Winfield Rd, Suite 200, Warrenville
8770 W Bryn Mawr Ave, Suite 1300, Chicago	350 S Northwest Highway, Suite 300, Park Ridge
5600 N River Rd, Suite 800, Chicago	100 Illinois St, Suite 200, St. Charles
500 Lake Cook Rd., 3rd Floor, Deerfield	1821 Walden Office Square, Schaumburg
3333 Warrenville Rd, Suite 200, Lisle	10 N. Martingale Rd, Suite 400, Schaumburg
707 Skokie Blvd, Northbrook	1450 E American Ln, Suite 1400, Schaumburg
One Northbrook Place, Suite 200 5 Revere Dr, Northbrook	One Lincoln Centre, 15th Floor 18 West 140 Butterfield Rd, Oakbrook Terrace
Oak Brook Pointe, Suite 500 700 Commerce Dr., Oak Brook	Corporate Center, Suite 1200 1600 Golf Rd., Rolling Meadows
Tower Floor 1415 West 22nd St, Oak Brook	One Westbrook Corporate Center, Suite 300 Westchester

RICHARD FONFRIAS, J.D.

Abogado Especializado en Rescate Financiero y Bancarrota
Solución a Problemas Financieros. Protección a su Paz Mental.

Servicios de Negocios

* Defensa en demanda judiciales de acreedores * Defensa en demanda de tarjetas de crédito * Defensa en ejecuciones bancarias en su casa * Detención de embargos en cuentas bancarias * Prevención para recuperar equipos * Eliminación de deudas, Reducción, Negociaciones, Reestructuración y Arreglos * Préstamo, Hipotecas y Modificaciones a Línea de Crédito * Revisión y Modificación de Contratos de arrendamiento y Préstamo * Alternativas a la Bancarrota * Capitulo 7 de bancarrota (liquidación) Capitulo 11-bancarrota (Reorganización).

Servicios al Consumidor

* Defensa de demandas judiciales de acreedores * Defensa en demandas por tarjetas de crédito * Defensa de ejecuciones bancarias sobre su casa * Defensa judicial por deudas * Defensa por embargo del salario * Prevención para evitar embargo de cuenta bancaria * Prevención para evitar el embargo de carro o camión * Eliminación de deudas en tarjetas de crédito y otras deudas, Reducción, Negociación, Reestructuración y arreglos * Préstamo, hipoteca y Líneas de crédito modificaciones * Alternativas a la bancarrota * Fonfrias, Planes financieros para comenzar de Nuevo, libre de deudas * Capitulo 7-bancarrota (liquidación) * Capitulo 11-bancarrota (Reorganización) * Capitulo 13-bancarrota (eliminación de pagos).

Reparación de crédito

* Eliminación de equivocaciones en los reporte de crédito * Borrando violaciones incumplidas * Mejorando y organizando su puntaje en FICO * Estableciendo nuevo crédito * Manejando deudas existentes * Rehabilitando obligaciones incumplidas.

Solución a Problemas de Impuesto

* Eliminación de embargos del IRS y el Estado de sus impuestos, salario * Declaraciones tardías de Impuestos * Eliminación de Impuestos por la bancarrota * Arreglando los pagos de Impuestos atrasados * Salvando su casa o su negocio de ser embargado.

Ud. esta invitado a llamarnos o enviando un correo electrónico

“Si Ud. tiene preguntas acerca de bancarrota, ejecuciones bancarias, deudas por tarjetas de crédito, prestamos, embargo en los impuestos otros problemas financieros, por favor no vacile en llamarme. Yo tendré sumo placer en contestar a sus preguntas y ayudarle en todo lo que pueda. Por favor no se demore en llamarme, en muchos casos mientras mas rápido lo haga lo mas que le puedo ayudar. Por favor envíe su correo electrónico hoy o llámenos rich@chicagomoneylawyer.com 708-813-1696.”

RICHARD FONFRIAS, J.D.

First National Plaza * 70 West Madison Street, Suite 1400 * Chicago, Illinois 60602
Teléfono 708-813-1696 * Facsímile 312-624-7954 * www.chicagomoneylawyer.com

Abogado especializado en Bancarrota y Rescate Financiero

¿Preguntas? Mande un correo a Rich@chicagomoneylawyer.com ó llame al 708-813-1696

CONOZCA A RICHARD FONFRIAS, J.D.



Richard Fonfrías es un respetable Abogado especializado en Rescate Financiero y Bancarrota. Ha practicado su profesión por los últimos 13 años en Chicago, Illinois, Teniendo una profunda experiencia ayudando familias y dueños de negocios en Reponerse de sus serios problemas económicos.

Rich representa clientes de todo tipo con diferentes emergencias financieras tales como Defensa por demanda de acreedores-ejecuciones bancarias-eliminación de deudas, reducción y arreglos-impuestos, eliminación, reducción, y arreglos-Prestamos, hipotecas, modificaciones así como Capítulos 7-11-13-de bancarrota.

En 1990 se gradúo con BA con el grado de Filosofía en la Universidad de New York, Stony Brook. En 1996 se gradúo con el grado de doctor en derecho con una posición en el Dean's list en la Universidad de Lansing, Michigan-Thomas M. Cooley-Law School.

Rich es miembro de Illinois State Bar Association, National Association of Consumer, Bankruptcy Attorneys. El esta certificado para ejercer ante Illinois State Courts incluida la Illinois Supreme Court. Además esta certificado para ejercer ante la United States District Court de Northern District of Illinois.

Rich asiste regularmente a programas de avance en la educación patrocinados por la National Association of Consumer Bankruptcy Attorneys. Es miembro de la Chicagoland Chamber of Commerce. A petición el presenta seminarios en como prevenir y resolver problemas financieros a consumidores y dueños de negocios sus pasatiempos incluyen tocar la guitarra, cocinar, montar bicicleta, el teatro y esquí.

Ud. esta invitado a llamar o enviar correo electrónico.

“Si tiene preguntas acerca, de bancarrota ejecuciones bancarias, deudas de tarjetas de crédito, modificaciones de prestamos, embargo en impuestos u otros problemas financieros por favor envíe correo electrónico o llámenos a rich@chicagomoneylawyer.com 708-813-1696.”-- Rich

RICHARD FONFRIAS, J.D.

Abogado especializado en Bancarrota y Rescate Financiero
Solución a problemas financieros, Protección a su Paz Mental.

FONFRIAS LAW GROUP, LL.C

First National Plaza ❖ 70 West Madison Street, Suite 1400 ❖ Chicago, Illinois 60602
Teléfono 708-813-1696 ❖ Facsímile 312-624-7954 ❖ www.chicagomoneylawyer.com

rich@chicagomoneylawyer.com

¿Preguntas? Mande un correo a Rich@chicagomoneylawyer.com ó llame al 708-813-1696